

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN CAMPECHE LIBRE.-----

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/02/2016, relativo al Recurso de Apelación promovido por ciudadano José Luis Flores Pacheco, en su carácter de Representante Propietario de Movimiento de Regeneración Nacional, en contra de "Resolución de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas del día de hoy diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, notifico a todos los interesado, el acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO EN FUNCIONES

Lic. Jesús Antonio Hernández Cuc

Ced. Prof. 7895086

SAN FRANCISCO DE CLASSICATION DE CARRENTE DE C

Avenida Joaquin Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfonos 81 1 32 02, 81 1 32 03, 81 1 32 04, correo electrónico tribunalelectoralcampeche@gmail.com, pdciatribunalelectoralcampeche@gmail.com.



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche'



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/02/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN CAMPECHE LIBRE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha diecinueve de septiembre dos mil dieciséis, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-944/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; signado por la Actuaria Regional Gabriela Alejandra Ramos Andreani , recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día quince de septiembre del año en curso, a las catorce horas con quince minutos; por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en el expediente SX-JRC-106/2016, remite a esta Autoridad los cuadernos accesorios uno y dos, correspondiente al expediente con clave de identificación de este Tribunal Electoral TEEC/RAP/02/2016 y TEEC/RAP/02/2016 TOMO II.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE., A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL

NOTED SEED TO ESPACION OF SEACUERDARY OF SECTION OF THE PARTY OF

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-944/2016 de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; signado por la Actuaria Regional Gabriela Alejandra Ramos Andreani, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el día quince de septiembre del año en curso, a las catorce horas con quince minutos, por medio del cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha once de agosto de dos mil dieciséis, emitida en el expediente SX-JRC-106/2016, remite a esta Autoridad los cuadernos accesorios uno y dos,



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



con clave de identificación de este Tribunal Electoral TEEC/RAP/02/2016 y
TEEC/RAP/02/2016 TOMO II.------

SEGUNDO. Acumúlense a los autos del expediente el oficio de remisión de documentación, recepciónese los cuadernos accesorios uno y dos TEEC/RAP/02/2016 y TEEC/RAP/02/2016 TOMO II, de la presente causa para los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 504 y 506 fracción II del Código de Procedimientos Cíviles del Estado de Campeche, aplicado supletoriamente, se declara cosa juzgada el presente asunto.-----

CUARTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo para los efectos legales conducentes, como fuera establecido en la resolución de fecha doce de julio de dos mil dieciséis.------

QUINTO. Por ultimo como lo solicita la Actuaria Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación SG-JAX-944/2016, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.------

NOTIFÍQUESE por estrados, así como en la página electrónica de este tribunal, con fundamento en los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe.

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ. PRESIDENCIA MAGISTRADO PRESIDENTE.

eous souradandsourander et a sumin de c



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"



MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

ESTADO DA CAMPECHE

SECRETARIA GOMERAL DE ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX